

## **DOWN ESPAÑA recuerda al Gobierno que tiene que eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad que existe en la actual ley del aborto**

(Madrid, 17 de septiembre de 2014) –DOWN ESPAÑA considera que, de confirmarse la intención del Gobierno de no aprobar el anteproyecto de ley de Protección del Concebido, España seguiría vulnerando los derechos de las personas con discapacidad. Estaría además haciendo caso omiso al mandato que la ONU planteó a España por el que le pedía acabar con la discriminación que implica la actual ley del aborto.

Agustín Matía, gerente de la organización, insiste en que DOWN ESPAÑA ni aprueba ni desaprueba que exista aborto, ni valorará al Gobierno por ello, pero “la actual ley es discriminatoria y lo que DOWN ESPAÑA defiende es la no discriminación de las personas por razón de su discapacidad. Este argumento está refrendado por las Naciones Unidas, un organismo neutro con respecto a si debe o no existir aborto, pero tajante respecto a que **la ley, bajo ningún concepto, debe incluir elementos de eugenesia o discriminación hacia las personas con discapacidad**”.

**“Una discapacidad nunca puede significar menos derechos, creemos que esta debe ser la base sobre la que se construya cualquier norma jurídica o legislación en una sociedad desarrollada y madura”**, argumenta el gerente de la organización.

La legislación actual, permite el aborto libre en las primeras 14 semanas de gestación, y hasta la semana 22 "siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto" y en cualquier momento de la gestación si lo que se detectan son "anomalías fetales incompatibles con la vida".

La existencia de diferentes plazos en la actual ley va en contra de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por nuestro país en 2008. Es por eso que **la ONU se dirigió al Gobierno de España esperando que modificase la ley de forma que no se estableciesen plazos más elevados para los gestados que tuviesen alguna discapacidad.**

**DOWN ESPAÑA espera que el Gobierno, decida lo que decida respecto al anteproyecto de ley de Protección del Concebido, elimine toda discriminación hacia las personas con discapacidad de la ley que legisle la interrupción voluntaria del embarazo.**

DOWN ESPAÑA agrupa a 88 instituciones de síndrome de Down de toda España, siendo la organización de referencia del síndrome de Down en nuestro país. Desde 1991, trabaja con el objetivo de asegurar la autonomía para la vida del colectivo. A través de sus programas y publicaciones de Atención Temprana, Salud, Educación, Empleo y Vida Independiente, ofrece apoyo a la persona con síndrome de Down en todas las áreas de su ciclo vital, consiguiendo su plena integración en la sociedad.

DOWN ESPAÑA ha recibido entre otros galardones la Cruz de Oro de la Orden Civil a la Solidaridad Social (2011) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; el Premio a los



Protagonistas de la Educación (2012) concedido por el grupo editorial Siena; el premio a la Mejor Organización de Apoyo a las Personas (2010) de la Fundación Tecnología y Salud; el Premio CERMI a la Mejor Trayectoria Asociativa (2010) y el Premio CERMI en la categoría Medios de Comunicación e Imagen Social de la Discapacidad (2013).

DOWN ESPAÑA pertenece a asociaciones de ámbito internacional como la European Down Syndrome Association y Down Syndrome International; además es miembro fundador de la Federación Iberoamericana de Síndrome de Down (FIADOWN).

### **Más información: Comunicación DOWN ESPAÑA**

Beatriz Prieto  
Tel: 661 980 434  
[comunicacion@sindromedown.net](mailto:comunicacion@sindromedown.net)

Guillermo González  
Tel: 91 716 07 10  
[redaccion@sindromedown.net](mailto:redaccion@sindromedown.net)